

Quenta correspondiente
a este año de 1788

ATHA-DAH-FSA-003-016-M

Oneta villa de Salinas de Chiriquí, día treinta de noviembre

señal sucesivos ochenta y ocho, se juntaron
según costumbre los señores don Manuel Ruiz de Ojeda
Perrutero de los en la Iglesia Parrochial, unidas
del amma, y don Antonio de Pinedo, vecino en ella
Abad, y por respecto de la H^{ra} Cofradia, y Junta
de noble del ^o N^{ro} Andre, fundada en la Iglesia
Parrochial del señor S^{ro} Chusabal, una de las unidas
afecto de tomar quantas a Pedro Antonio, y Pedro Pascaro
de Perea. May q^{do} quando se ha H^{ra} Cofradia en todo
el año proximo pasado de haber y distribucion de ella
los q^{do} con Cargo, y Data, y Entendimiento de
el infra escrito e^{do}, e indubio del amma Cofradia, la
dieron en esta forma —

Cargo

Alcance —

Lo primero se ha a Cargo adho May^{or}
de Ciento setenta y sey xx y quinientos un
q^{do} habieron sey antecesor, por el alcance
q^{do} a favor del amma Cofradia, Nueva
de la cuenta precedente — D^{to} 176-15.

Cicote —

Item se ha a Cargo de Ciento treinta y sey
Nale de los cicotes de setenta, y ocho
hermanos o sueros adon^{do} cada uno... D^{to} 136 —

Imporban la parida, del Cargo que es — D^{to} 312 — 15-
hae adho Mayor domos trescientos, doce Nale
y quinientos de vellon para los quales dan por de cargo
y se les Nalen en Data la parida siguiente —

Data

Cabildo —

Lo primero dan, y se les Nalen en Data
treinta y dado al ^o del Cabildo ecc^{ta} de esta
villa para la funcion de Bupera, Pro cono

y cura del Santo — — — — — Do 30 —

Organista Item veinte y dos dñs dñados del Organista
para salario segun costumbre — — — — — Do 22 —

Sachmuran Item quatuor x sacristes del sacmuran
se dñs dñs Iglia, para asistencia ala
curada pñcion — — — — — Do 04 —

reperco Item treinta y pñel gano ordinario
del reperco q se dà alos señores Cōpa
des en la tarde de media — — — — — Do 30 —

Cera... Item Setenta y quatro han curado se libra se
Cera en Belay para el uso de dñs Cōpadia, con
incluion de dñs q se handado ala persona
q lo ha traído a Urtoria — — — — — Do 60 —

Ci... Item diez al presente q se forma el
Memorial, para lo escote, y esta q se
asistencia ala Junta — — — — — Do 10 —

Laquale, para dñs de Data imputant salbo
eiron) Cienso Anguenta y seyn Un que deducido
alos trecentos doce, y quince mil del Cargo, son alcan
zados dñs Mayordomo en Cienso Anguenta y seyn
y quince mil Como Resulta del Resumen general 19^{te}

Cargo — — — — — D 312 15

Data — — — — — D 156 —

Alcance afñor de la D 156 — 15 — y
Cōpadia — — —

Cuyo Alcance, mandaron, dichos señores Abad, y
Prior alorcurados Mayordomo le pongan de mani
peico, segun costumbre en la Junta q se celebre

en la tarde de este día, enq^{ta} Continuaron, dho^s May^{or},
adbiendone parag^e dello Conne adha Junta
Falito -- como se han escuado a pagar su escote los Co^{ra}de
vecinos el Atreya queron Cines, y eran exm^{er}ados
En el Memorial, y quado vecino de la villa q^e
tambien Kultan del mismo Memorial, como tambien
se no habere Compe^{er}endo en los escote a Jan^{co}
Junta de mayor juro no poder pagar, Parag^e enu^{er}
una detexmine lo q^e tenga por Conbeniente: Con lo
qual se Concluió ena diligencia, q^e firmaron lo q^e
de dho^s señores escriben, seg^u do se =

Man^{uel} Luis de Bot^{on} Autor de Sinedo
Pedro de pexa^{er}

Man^{uel} An^{tonio}
Manuel de Olivar^{er}

Decreto